

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14938 MARBELLA

Edicto

Don/Doña Gerardo Suárez García, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella (Antiguo Mixto número 2), doy fe y testimonio:

Que en el asunto referenciado que se sigue en este Juzgado se ha dictado Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 38/2015

En Marbella a 17 de marzo de 2015.

En nombre de Su Majestad El Rey, la Señora Magistrado-Juez Sustituta del Juzgado de la Instancia número 1 de esta ciudad y su partido, Doña Isabel María Pérez Vegas, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado con el número 1365/13, a instancia de Inversiones Cuadro Rojo, S.L., representada por el Procurador don Juan Carlos Palma Díaz y dirigida por el Letrado don Antonio Zarco Martínez, contra Grupo Italogastronómico, S.L., y don Carlo Cardillo, ambos en situación procesal de rebeldía, constando en actuaciones sus demás circunstancias personales y recayendo la presente resolución en base a los siguientes

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Carlos Palma Díaz, en nombre y representación de Inversiones Cuadro Rojo, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a Grupo Italogastronómico, S.L., y don Carlo Cardillo al pago a la actora de la deuda de 50.000 euros, más los intereses de demora de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y, las costas de esta instancia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe interponer Recurso de Apelación en el plazo de 20 días.

Así, por esta mi Sentencia, de la que se libraré testimonio para incorporarlo a las actuaciones, llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo juzgando definitivamente en primera instancia.

E/.

Publicación.-La anterior Sentencia ha sido publicada en el día de su fecha por la. Sra. Magistrada-Juez Sustituta que la suscribe.-Doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente

Marbella, 7 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150019880-1